



León, Guanajuato

**Juzgados
Administrativos
Municipales**



**OFICIO/J.A.M./192/2019
ASUNTO. - El que se indica
León, Gto., a 09 septiembre del año 2019**

**LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO
CONTRALOR MUNICIPAL
P R E S E N T E**

En contestación a su similar CM/DESCI/706/2019, referente a los resultados de la evaluación del segundo trimestre abril-junio del 2019, respecto de las observaciones y aspectos susceptibles de mejora consignados en el mismo le señalo:

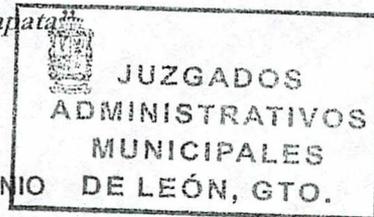
Adjunto al presente encontrara justificación y acciones de mejora que se implementaran para solventarlas.

Sin otro particular de momento, me despido enviándole un saludo cordial.

ATENTAMENTE
"El trabajo todo lo vence"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**LIC. MARIA GUADALUPE GARZA LOZORNIO
JUEZA GENERAL
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN.**



C.c.p.- Archivo.-



*Juzgados
Administrativos
Municipales*

León, Guanajuato

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

Observación 1:

El ente evaluado presenta un avance en el logro de objetivos y metas del 85% respecto a lo programado; particularmente, existen dos indicadores que presentan un avance inferior al 80% con respecto a sus metas programadas al cierre del segundo trimestre; los indicadores que se observan en estas situaciones son los siguientes:

1. Emitir las sentencias del 75% de los expedientes radicados en el 2019, que estén en Estado de Resolver al 31 de diciembre del mismo año. Avance 59%.
2. Llevar a cabo campañas de difusión para dar a conocer la existencia de los Juzgados Administrativos Municipales. Avance 67%.

Respuesta:

1.- Actualmente se tiene el fenómeno del incremento en la presentación de demandas, pues mientras que durante todo el año 2018 se recibieron 1775 demandas al cierre del mes de agosto del presente año se habían recibido 1918 demandas; tendencia que de continuar traerá un número aproximado de 2877 demandas recibidas, esto representará un incremento en la recepción de demandas de un 62%. Incremento que necesita dimensionarse adecuadamente pues cada demanda implica un conjunto de acciones por realizar, es decir no se deben de ver solo el número de 1102 nuevas demandas recibidas sino el conjunto de trámites, acciones y generación de documentos que implican las nuevas demandas ya que



*Juzgados
Administrativos
Municipales*

León, Guanajuato

ordinariamente cada demanda implica un promedio de 10 a 15 acciones por hacer y documentar, lo que transforma 1102 demandas presentadas en más de 10,000 acciones y generación de los presentes documentos, adicionales a los recibidos en el año 2018.

No obstante, el incremento de actividades, en estos Juzgados Administrativos Municipales se han tomado medidas estratégicas para combatir el rezago, entre las que se encuentran la solicitud de plazas eventuales de auxiliares de proyectos, fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad Interno y el funcionamiento del Consejo Administrativo.

2.- Respecto a las campañas de difusión, precisamente el Consejo de Administración tomo la decisión de cambiar la imagen de los Juzgados Administrativos Municipales, lo que repercutió en la generación de un nuevo diseño de díptico y tríptico, mismos que en este momento están siendo analizados por la Dirección General de Comunicación Social en áreas de aprobarlos en cuanto a contenido e imagen.

Observación 2:

El ente evaluado presenta un avance del 75% respecto al ejercicio de los recursos presupuestales programados para el 2do trimestre del año 2019, lo que representa un no ejercicio del 25% de los recursos calendarizados en el presente trimestre. Particularmente para los siguientes programas.

Respuesta:

Atendiendo al fenómeno de incremento de demandas, se han tenido severos problemas con el abasto de papelería, mobiliario y equipo de oficina, equipo de



*Juzgados
Administrativos
Municipales*

León, Guanajuato

cómputo y consumibles. Lo que ha llevado a tomar acciones extraordinarias respecto a la asignación del presupuesto, porque se han venido haciendo transferencias presupuestales a otras cuentas y se están solicitando ampliaciones presupuestales.

León, Gto., 23 de septiembre del 2019
Oficio: CM/DESCI/783/2019
Asunto: Evaluación 2do Trimestre 2019

Lic. María Guadalupe Garza Lozornio
Jueza General de los Juzgados Administrativos Municipales
Presente

En atención a su similar **OFICIO/J.A.M./192/2019** recibido el 09 de septiembre del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al Segundo Trimestre del año en curso, me permito comentarle lo siguiente:

- a. **Con respecto a la eficacia**, donde se manifiesta un incremento no previsto en el número de demandas presentadas, este órgano de control se da por enterado y queda solventada la observación. Sin embargo, para los indicadores cuya meta depende directamente de la demanda de los usuarios, se sugiere realizar un análisis continuo del cumplimiento del indicador, y en caso de detectar un avance inferior, realizar las gestiones necesarias ante la Tesorería Municipal para realizar la modificación de la meta programada, previa justificación.
- b. **Con respecto a la economía**, se le informa que nos damos por enterados de la justificación enviada, quedando solventada la observación respecto a estos programas.

No omito comentar que este Órgano de Control continuará evaluando la Eficacia, Eficiencia y Economía en el logro de objetivos y metas durante el presente ejercicio, a fin de contribuir a una gestión pública más eficiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



Atentamente.
"El trabajo todo lo vence"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal.

RECIBIDO
DEFENSORIA DE OFICIO MUNICIPAL
30/09/19
11:55

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra, Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento

JMA/LGLV

Contraloría
Municipal

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx